



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso de pertenencia, se pone en conocimiento que se omitió dentro del auto admisorio incluir uno de los demandantes. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MANUEL ALFONSO ESPITIA ARÉVALO Y OTROS
DEMANDADO: FRANCISCO PINEDA y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2023-00086

Guachetá Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretaria que antecede y con apoyo en lo dispuesto en los art. 285, 286 y 287 del C.G.P., se procede a adicionar el numeral primero del auto de fecha 5 de julio de 2023 mediante el cual se admite la demanda, en el entendido de incluir como demandante al señor SILVANO ESPITIA ARÉVALO.

En virtud de lo anterior, el numeral 1 del auto de fecha 5 de julio de 2023 mediante el cual se admite la demanda quedara así:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, instaurada por **SILVANO ESPITIA ARÉVALO**, MANUEL ALFONSO ESPITIA ARÉVALO, MARTHA HELENA ESPITIA ARÉVALO, HERMINDA ESPITIA ARÉVALO, y PABLO EMILIO ESPITIA ARÉVALO, presentada a través de apoderada judicial y, en contra de FRANCISCO PINEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS sobre el siguiente bien:

Predio denominado LOTE LOS PINOS EL RINCÓN, ubicado en la vereda TAGUA, jurisdicción del municipio de Guachetá, inmueble registrado en la O.R.I.P. de Ubaté bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 172-7815, con las cédulas catastrales No. 25-317-00-01-00-00-0002-0167-0-00-00-0000 y 25-317-00-01-00-00-0002-0180-0-00-00-0000, extensión de 3 HAS 2500 M2.

En todo lo demás, queda incólume el auto referenciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO Nº. 10 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 14 DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182c2d1268ffc4bc19f5c7d180df3bde9ca1054f67d95edbf541d1876c590947**

Documento generado en 11/08/2023 11:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>